



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Encumán

YERBA BUENA,

06 MAY 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: #269

**VISTO:** La Resolución N° 026/19, recaída en el Expte. N° 1.525-M17(I)-S-19; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** mediante la citada Resolución N° 026/19 (fs. 07) se dispone, a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la reconstrucción del Expte. N° 16.370-M17(I)-S-18 (**Causante:** Servicios RL SRL - **Asunto:** Pago de Factura \$ 139.400 por servicios de Pala Vial mes de Octubre/18);

**Que**, a los fines de la reconstrucción, han tomado intervención las siguientes áreas municipales: Oficina de Mesa de Entradas, Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y Dirección de Asuntos Jurídicos, emitiendo informes y/o aportando documentación respecto al Expte. extraviado, de los cuales algunos de estos se mencionan a continuación;

**Que** a fs.-16 el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente certifica la efectiva prestación del servicio que nos ocupa y con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó su contratación señala: "...Se informa que además de existir un llamado a Licitación Pública para el Alquiler de una Pala Cargadora a través del Expediente N° 1262-S-16, y que se reitera a través del Expediente N° 14.445-S-17, se procedió a realizar **contratación directa** con este proveedor, principalmente por la necesidad de contar con una maquinaria que realice tareas de limpieza de basurales a cielo abierto en varios puntos estratégicos de nuestra ciudad, generados espontáneamente, sobresaliendo el predio El Bernel, en el marco de dar cumplimiento a nuestra obligación de llevar adelante el PLAN BASURA CERO puesto en marcha al inicio de nuestra gestión, atendiendo, además, reiterados reclamos de nuestros vecinos, dando solución rápida y efectiva a sus requerimientos. Por lo expuesto, solicito se tenga por justificado el gasto incurrido y se realicen los trámites pertinentes, a fin de dar cumplimiento al pago de los servicios que corren facturados a fs. 02 (Factura N° 010-0045 por \$ 139.400,00, equivalente a 164 horas de servicio)" y, a los fines tramitados, agrega a fs. 17 reimpresión de la referida Factura;

**Que** a fs. 20 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 20 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

**Que** a fs. 21/21 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite dictamen, en el que aconseja hacer lugar, en forma excepcional, a lo solicitado y encuadra la contratación en cuestión en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03, modificado por Ordenanza N° 2.181/18, Artículo 4°;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 22 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

06 MAY 2019

///... Nº 269

DECRETO:

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** TENGASE por reconstruido el Expte. N°16.370-M17(I)-S-18, con los informes y documentación aportados por las áreas pertinentes y obrantes en el Expte. N° 1.525-M17(I)-S-19.-

**ARTICULO SEGUNDO:** Encontrándose en trámite, mediante Exptes. N° 1.262-M17(I)-S-16 y N° 14.445-M17(I)-17, la Licitación Pública para el alquiler de una Pala Cargadora, apruébase la Contratación Directa de la Firma "Servicios R.L. S.R.L.", con domicilio en Ruta N° 157 y Avda. Alem 0, Bella Vista, Tucumán, por el servicio prestado a esta Municipalidad, por el importe total de \$ 139.400.- (pesos ciento treinta y nueve mil cuatrocientos), de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 1) y su modificatoria Ordenanza N° 2.181; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura B N° 00010-00000045 de fecha 27/11/2018, por el importe total de \$ 139.400.- (pesos ciento treinta y nueve mil cuatrocientos), emitida por dicha Firma, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO CUARTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO QUINTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

|       |
|-------|
| KPS.- |
|       |
|       |

C.P.N. HERNAN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Lic. HERNAN ALBERTO MACEDO  
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE  
MUNICIPALIDAD de YERBA BUENA